



DECRETO ALCALDICIO N° 17601

Quillón, 28 MAR 2023

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 1402 de fecha 22.03.2023, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- La Resolución Exenta 1C/N° 97 de fecha 12/01/2023, del Programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en Atención Primaria – año 2023.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Apruébese **“Modificación de Resolución Exenta N° 97/2023, del Programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en Atención Primaria - 2023”**, en lo que se refiere en el punto 2 al monto asignado anualmente, quedando por la cantidad de \$ 7.676.128.- (Siete millones seiscientos setenta y seis mil ciento veintiocho pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/jsb.

28.03.2023

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



MAOS/PGJ/PRC/MNE

MODIFICA RESOLUCION EXENTA 1C/N° 97 DEL 12/01/2023 DEL PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA – AÑO 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento N° 36/2022 sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución N° 30/2015 de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Rendición de Cuentas; N° 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2023. **El Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria del MINSAL; convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 1527/ del 24 de marzo del 2021, Resolución Exenta 1C/N° 31/ del 03 de enero 2022 y Resolución Exenta 1C/N° 97/ del 12 de enero 2023, dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N° 1402 22.03.2023

1°.- **MODIFÍCASE** el punto N° 2 de la Resolución Exenta 1C N° 97 del 12 de enero del 2023, en relación a que el monto a traspasar al municipio es la cantidad anual y única de **\$7.676.128.-** y no el monto que se indicó en la Resolución Exenta anteriormente mencionada.

2°.- Se deja expresa constancia que la modificación a que se refiere la presente resolución cuenta con la anuencia de la I. Municipalidad de Quillón.

3°.- En lo demás se mantiene sin variación la Resolución Exenta 1C N° 97, de 12 de enero del 2023, de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Elizabeth Abarca Triviño
Directora (s) del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Quillon
- 5/3A/1B/1C/1A
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

28 MAR 2023

FECHA

FOLIO

DESTINATARIO

TRÁMITE

89/750
senota

